

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 128 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alexandra Cristina Viera de Andrea Henriques, contra la empresa Exodo Restauración, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Tasación de costas que practica el Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, don Francisco Javier Sanz Rodero, en el procedimiento número 128 de 2010, seguido a instancia de Alexandra Cristina Viera de Andrea Henriques, frente a Exodo Restauración, S.L., de fecha 18 de febrero de 2010 a 2 de noviembre de 2010, al 6 por 100, 10,93 euros. Suma total, 10,93 euros.

La presente tasación de costas asciende (seuo) a la cantidad de 10,93 euros.
En Toledo a 26 de octubre de 2011.

Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Francisco Javier Sanz Rodero

En Toledo a 26 de octubre de 2011.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 244 de la LEC, acuerdo:

Dar traslado a las partes por un plazo común de diez días para que puedan impugnar la tasación practicada, sin que puedan pedir la inclusión o adición de partidas nuevas, sin perjuicio que puedan reclamarlas frente a quien y como correspondan.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Exodo Restauración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 18 de febrero de 2013.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.
N.º I.-2251